



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 484 -2012-ANA

Lima, 04 DIC. 2012

VISTO:

El Memorandum N° 2259-2012-ANA-DARH de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, es función de la Autoridad Nacional del Agua otorgar, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según la Segunda Disposición Complementaria Transitoria Final de la acotada Ley, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera, publica, pacífica y continua durante cinco (5) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional el otorgamiento de su correspondiente derecho de uso de agua, para lo cual deben acreditar dicho uso de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento, siempre que no afecte el derecho de terceros;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, dispone que esta Autoridad dictará, mediante resolución Jefatural, las disposiciones necesarias y requisitos para acceder a la formalización de derechos de uso de agua a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final antes citada;

Que, asimismo la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 579-2010-AG, encargó a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, la conducción del proceso de formalización de derechos de uso de agua con fines agrarios y poblacionales;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos remite el documento Metodología de Formalización de Usos de Agua Poblacional y Agrario y sus anexos, documento técnico, que permitirá la formalización de los usos y que de manera expeditiva permita el otorgamiento de las licencias de uso de agua; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, así como en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la "Metodología de Formalización de Usos de Agua Poblacional y Agrario", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el portal electrónico institucional www.ana.gob.pe, la Metodología y los anexos aprobados mediante el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe

Autoridad Nacional del Agua



METODOLOGÍA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL USO DE AGUA POBLACIONAL Y AGRARIO



INDICE

1. MARCO DE REFERENCIA
2. BASE LEGAL
3. OBJETIVO GENERAL
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5. ALCANCE
6. DE LOS BENEFICIARIOS, CONDICIONES Y REQUISITOS
 - 6.1 Beneficiarios
 - 6.2 Condiciones para la formalización
 - 6.3 Requisitos
 - 6.3.1 Uso Poblacional
 - 6.3.2 Uso Agrario
7. DE LA METODOLOGIA DEL PROCESO
 - 7.1 FASE I: ACTIVIDADES PRELIMINARES
 - Etapa 1.1: Difusión y Sensibilización
 - Etapa 1.2: Elaboración del Plan de Trabajo
 - 7.2 FASE II: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA
 - Etapa 2.1: Presentación de solicitud
 - Etapa 2.2: Actuaciones de campo
 - Actividad 2.2.1: Verificación de la Memoria Descriptiva
 - Actividad 2.2.2: Delimitación del Bloque (sólo para uso agrario)
 - Etapa 2.3: Actuaciones de Gabinete
 - Actividad 2.3.1: Conformación de base de datos
 - Actividad 2.3.2: Elaboración de Informe Técnico
 - Actividad 2.3.3: Revisión del expediente administrativo
 - Actividad 2.3.4: Otorgamiento de la Licencia
 - 7.3 FASE III: DE LOS CERTIFICADOS NOMINATIVOS
 - Etapa 3.1: Emisión de Certificados Nominativos
 - Etapa 3.2: Aprobación de Certificados Nominativos
 - Etapa 3.3: Entrega de los Certificados Nominativos
 - Etapa 3.4: Inscripción en el RADA
8. SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE FORMALIZACION
9. DISPOSICIONES ESPECIALES
 - 9.1 ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA
 - 9.2 COORDINACION CON LAS ENTIDADES DE INVERSION SOCIAL

ANEXOS



METODOLOGÍA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL USO DE AGUA POBLACIONAL Y AGRARIO

1. MARCO DE REFERENCIA

En el 2003, se estatuyeron las "Políticas y Estrategia Nacional de Riego en el Perú", en donde se privilegió el otorgamiento de derechos de uso de agua de manera corporativa (bloque de riego), la cual se concretizó con el establecimiento de un programa de regularización masiva de derechos de uso de agua con fines agrarios.

En el 2004, el entonces Instituto Nacional de Recursos Naturales lideró la conducción del Programa Extraordinario de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios – PROFODUA, el cual logró otorgar aproximadamente 381 mil licencias de uso de agua con fines agrarios, en los valles de la región de la Costa.

Vigente el nuevo reto de la gestión del agua establecido en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, entre el 2009 y 2011, la Autoridad Nacional del Agua continuó con la formalización de derechos de uso de agua, orientada a ámbitos de la parte alta de las cuencas de la región hidrográfica del Pacífico y de la Amazonía; asimismo, la formalización se extendió hacia el uso poblacional.

Por otro lado, según la Política de Estado 33 sobre Recursos Hídricos del Acuerdo Nacional el Estado garantizará la formalización de los derechos de uso de agua, y fortalecerá los mecanismos de planificación, gestión y financiamiento a fin de cubrir los costos de la gestión del agua, la recuperación de calidad de agua, la protección y ordenamiento de las cuencas, el control de riesgos de desastres, la fiscalización de usos y vertimientos, así como la construcción de infraestructura hidráulica, su operación y mantenimiento, entre otros.

Se ha estimado que de los usos de agua existentes en el país sólo alrededor del 30% son usos formales, por ello resulta imperioso continuar con este proceso, especialmente para los usos poblacionales, en las zonas rurales del país, y agrarios, en las regiones de la sierra y amazonia.

Asimismo, las Autoridades Administrativas del Agua tiene como función otorgar licencias de uso de agua, y las Administraciones Locales de Agua, instruir los procedimientos y emitir los informes técnicos requeridos para dicho otorgamiento. Las metas, descripción y estrategia de ejecución deberán estar incluidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

Por estas razones, es necesario establecer una metodología de Formalización de los Usos de Agua Poblacional y Agrario, que permita de una manera expeditiva garantizar que en el menor tiempo posible la mayor parte de quienes viene usando el agua cuenten con sus respectivos derechos, y que constituyan los documentos de acreditación de disponibilidad hídrica para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de sistema de saneamiento y agrarios.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua
- Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua

3. OBJETIVO GENERAL

Formular una metodología que permita a las Autoridades Administrativas del Agua o de ser el caso, Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Nacional del Agua, formalizar usos de agua existentes con



finés poblacionales, en el ámbito nacional, y agrarios, en la parte media y alta de las vertientes del Pacífico, Amazonas y Títicaca, de manera expeditiva y gratuita, mediante el otorgamiento de licencias de uso de agua.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formalizar con carácter masivo y gratuito, en los sectores rurales del país, los usos de agua en bloque de las organizaciones de usuarios reconocidas, comunidades campesinas y nativas que vengán usando el agua con fines poblacionales y agrarios, de manera pública, pacífica y continua por más de cinco años antes de la entrada en vigencia del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA.
- Inscribir los derechos de usos de agua que se otorguen a mérito de la presente metodología en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).
- Promover el uso eficiente y sostenible del agua en el marco del modelo de Gestión Integrada de Recursos Hídricos contemplada en la Ley de Recursos Hídricos.
- Brindar seguridad jurídica a los usuarios de agua poblacional y del sector agrario garantizando su acceso al uso del recurso hídrico, en concordancia con el desarrollo productivo e inclusivo.
- Acreditar la disponibilidad hídrica para la ejecución de pequeños proyectos de mejoramiento de sistemas de saneamiento y agrícolas.

5. ALCANCE

La presente metodología es de aplicación en los Órganos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua.

6. DE LOS BENEFICIARIOS, CONDICIONES Y REQUISITOS

6.1 Beneficiarios

El proceso de formalización está dirigido a los usuarios de agua poblacional y agrario debidamente organizados. Los titulares de las licencias de uso de agua que han de otorgarse serán las organizaciones comunales reconocidas por las Municipalidades Provinciales o Distritales, para el caso del agua de uso poblacional, así como de las Comunidades Campesinas y Nativas y las organizaciones de usuarios, ésta última reconocida por la Administración Local de Agua, cuando se trate del uso agrario.

Mediante este procedimiento no se podrá otorgar derechos de uso de agua de manera individual, además no se podrá regularizar derechos de uso de agua en zonas donde los acuíferos se encuentren declarados en veda, excepto para el caso poblacional.

6.2 Condiciones para la formalización

Para acceder a la formalización se deberá cumplir con las siguientes condiciones concurrentes:

- Que el uso del recurso hídrico sea público, pacífico y continuo, durante cinco (05) años antes de la entrada en vigencia del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, a través de la Declaración Jurada según Formato Anexo N° 2.
- Que los beneficiarios se encuentren reconocidos por la autoridad correspondiente, para el caso del uso poblacional por la municipalidad respectiva y en el caso del uso agrario, la organización de usuarios deberá estar reconocida por la Administración Local del Agua.
- Que el beneficiario demuestre que existe infraestructura hidráulica para el aprovechamiento hídrico.



6.3 Requisitos

6.3.1 Uso Poblacional

Las organizaciones comunales o municipalidades presentarán una solicitud ante la Administración Local de Agua, según modelo del Formato Anexo N° 01, acompañada con los documentos siguientes:

- Reconocimiento de la Organización Comunal u Operador Especializado emitido por la municipalidad correspondiente.
- Documento que avale la aptitud del agua para consumo humano, otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) o quien haga sus veces en el ámbito regional. La muestra de agua deberá ser tomada después de la infraestructura de tratamiento existente.
- Memoria Descriptiva de la obra ejecutada, que incluye la justificación de la demanda y uso del agua, debidamente suscrita por un ingeniero especialista colegiado y habilitado, según Formato Anexo N° 03-A.
- Certificación Ambiental, en caso corresponda.

6.3.2 Uso Agrario

Los usuarios organizados de agua con fines agrarios, presentarán una solicitud ante la Administración Local de Agua, según Formato Anexo N° 01, acompañada con los documentos siguientes:

- Resolución de reconocimiento de la organización de usuarios. En el caso que el solicitante sea comunidad campesina o comunidad nativa, sólo requerirá reconocimiento como tal y acreditar a su actual representante.
- Acreditación de la propiedad o posesión legítima de los predios donde se viene utilizando el agua. Es necesario presentar un listado de los asociados y una copia simple del Documento Nacional de Identidad. El listado deberá contener la información siguiente: nombres y apellidos, número de DNI, nombre del predio, Unidad Catastral; si excepcionalmente no lo posee se usará la denominación ubicación de riego o coordenadas del predio, superficie bajo riego (ha) y firma o huella digital. En caso de uso de agua subterránea, adicionalmente se deberá acreditar la titularidad del predio donde se encuentre el pozo.
- Memoria Descriptiva de la obra ejecutada debidamente suscrita por un ingeniero agrícola, agrónomo o civil, colegiado y habilitado. Esta deberá contener la justificación de la demanda y un plano con la ubicación de los predios donde se usa el agua, así como de una descripción de la infraestructura hidráulica existente, según Formato Anexo N° 03-B.

7. DE LA METODOLOGIA DEL PROCESO

7.1 FASE I: ACTIVIDADES PRELIMINARES

Etapa 1.1 Difusión y Sensibilización

La Autoridad Administrativa del Agua y la Administración Local del Agua sostendrán reuniones de coordinación y talleres de trabajo, antes y durante el «proceso de formalización», con las principales autoridades, organizaciones comunales, organizaciones de usuarios y otros actores del ámbito de acción, con la finalidad de difundir los objetivos del «proceso de formalización», así como la metodología y la responsabilidad de plena participación en dicho proceso.

En la campaña de difusión y sensibilización se desarrollarán diversas actividades propias, tales como: talleres, reuniones, comunicados, spot radiales, afiches, trípticos y otras, que estarán a cargo de la Administración Local de Agua.



Etapa 1.2 Elaboración del Plan de Trabajo

Con la finalidad de ordenar la intervención de este proceso la Autoridad Administrativa del Agua dispone y consolida los Planes de Trabajo que, sobre la base del diagnóstico del uso de agua poblacional y agrario, elaboran los Administradores Locales del Agua de su ámbito; en cada Plan se describirá las acciones previas, las labores de campo y de gabinete, así como los ámbitos y plazos de intervención, cronograma de ejecución, participación de entidades públicas y, de ser necesario, apoyo financiero. El Plan de Trabajo deberá ser elaborado de acuerdo al Formato Anexo N° 04. En los ámbitos donde no estén implementadas las Autoridades Administrativas del Agua, la elaboración del Plan de Trabajo estará a cargo de la Administración Local de Agua y coordinada con la Dirección de Administración de Recursos Hídricos.

7.2 FASE II PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA

Etapa 2.1 Presentación de solicitud

La solicitud será presentada en la Administración Local de Agua – ALA correspondiente, adjuntando los requisitos señalados en el numeral 6.3 y la Memoria Descriptiva correspondiente.

El plazo para acogerse a la formalización es de cinco (5) años contados desde la aprobación de la presente metodología.

Etapa 2.2 Actuaciones de campo

Actividad 2.2.1 Verificación de la Memoria Descriptiva

El Administrador Local de Agua deberá verificar la información relacionada con la disponibilidad hídrica, demanda de agua e infraestructura hidráulica existente descrita en la Memoria Descriptiva, conforme al Formato Anexo N° 3A y 3B, según corresponda.

Actividad 2.2.2 Delimitación del Bloque (sólo para uso agrario)

El ingeniero responsable de elaborar la Memoria Descriptiva deberá proponer la delimitación del Bloque según cualquiera de los criterios siguientes:

- a. **Infraestructura hidráulica y fuentes de agua comunes.** Consiste en identificar una estructura de captación y su área de influencia, que estará delimitada por los canales de riego a través de los cuales son regados un conjunto de predios, cuyos titulares se han organizado en un mismo Comité o Comisión de Usuarios o Comunidad Campesina o Comunidad Nativa, que son abastecidos por una o varias fuentes de agua comunes.
- b. **Fuente de agua común y varias captaciones.** Cuando existan captaciones continuas y cercanas que captan el agua de una misma fuente y los titulares de los predios se hayan organizado en un mismo comité se delimitará un Bloque.

El Administrador Local de Agua verificará la delimitación del Bloque propuesto en la Memoria Descriptiva.

Etapa 2.3 Actuaciones de Gabinete

Actividad 2.3.1 Conformación de base de datos

La Administración Local de Agua sistematizará la información generada durante el proceso de formalización de uso de agua.

Actividad 2.3.2 Elaboración de Informe Técnico

Concluidas las labores de campo, el Administrador Local de Agua elaborará un Informe Técnico, sobre la base de los resultados de las actuaciones precedentes realizadas. Este



informe deberá contener una breve descripción de la disponibilidad hídrica, nombre y ubicación (en proyección UTM) de la fuente natural de agua, volumen o caudal de agua distribuido mensualmente, demanda de agua, calidad de agua (para el caso del agua de uso poblacional), bloques, con su respectivo croquis o plano y descripción de la infraestructura hidráulica, según el Formato Anexo N° 05.

El informe técnico será firmado por el Administrador Local de Agua y remitido junto con el expediente a la Autoridad Administrativa del Agua.

En los ámbitos donde no estén implementadas las Autoridades Administrativas del Agua, un profesional de la Administración Local de Agua elaborará el Informe Técnico que sustente el acto administrativo que otorgue la Licencia de Uso de Agua.

Actividad 2.3.3 Revisión del expediente administrativo

En los casos que la Autoridad Administrativa del Agua se encuentre implementada, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos de encontrar conforme el Informe Técnico de la Administración Local de Agua, procederá a suscribirlo y derivarlo a la Unidad de Asesoría Jurídica para su evaluación legal y formulación del proyecto de resolución, según corresponda.

De no encontrar conforme el Informe Técnico, será devuelto al Administrador Local de Agua para que en el plazo de diez (10) días hábiles, subsane las observaciones encontradas.

Actividad 2.3.4 Otorgamiento de la Licencia

La Autoridad Administrativa del Agua o la Administración Local de Agua emitirán la resolución administrativa de otorgamiento de licencia de uso de agua, según el Formato Anexo N° 5, la cual deberá ser notificada al titular de la licencia en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

7.3 FASE III DE LOS CERTIFICADOS NOMINATIVOS

Etapa 3.1 Emisión de Certificados Nominativos

El titular de la Licencia de Uso de Agua con fines agrarios emitirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a dicho Bloque, según Formato Anexo N° 7.

Para la emisión del Certificado Nominativo, el titular de la licencia en bloque deberá contar con un archivo con la información mínima siguiente:

- Copia de Documento Nacional de Identidad.
- Copia de documento que acredite la propiedad o posesión legítima del predio donde se hará uso del agua.

Etapa 3.2 Aprobación de los Certificados Nominativos

Una vez notificada la licencia de uso de agua en bloque, la organización de usuarios en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales deberá remitir a la Administración Local de Agua, los Certificados Nominativos emitidos para su aprobación mediante Resolución Administrativa. (Formato Anexo N° 8)

Etapa 3.3 Entrega de los Certificados Nominativos

Una vez emitida la resolución de aprobación de los Certificados Nominativos, la Administración Local de Agua la remitirá al titular de la licencia de uso de agua para que proceda a entregarlos a los usuarios integrantes del bloque.



Etapa 3.4 Inscripción en el RADA

La Autoridad Administrativa del Agua o la Administración Local de Agua remitirá copia de la resolución administrativa de aprobación de los Certificados Nominativos a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos (DARH) de la Autoridad Nacional del Agua para su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

8. SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE FORMALIZACION

La Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua es la encargada de supervisar la conducción del proceso destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua con fines poblacionales y agrarios, previsto en el presente documento.

9. DISPOSICIONES ESPECIALES

9.1 ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA

Para el caso de entidades que desarrollen proyectos de inversión social que requieran contar con la acreditación de la disponibilidad hídrica y que habiendo transcurrido treinta (30) días hábiles, sin que se hubiera emitido la licencia de uso de agua en el marco de este proceso de formalización, a solicitud de parte, la Autoridad Administrativa del Agua o la Administración Local de Agua, según corresponda, excepcionalmente emitirá un documento en el que se precise los aspectos de la disponibilidad hídrica, sin perjuicio de culminarse con el procedimiento de otorgamiento de la licencia de uso de agua.

9.2 COORDINACION CON LAS ENTIDADES DE INVERSION SOCIAL

La Autoridad Nacional del Agua coordinará con las entidades que desarrollen Proyectos de mejoramiento de los sistemas de Saneamiento y de Riego, para que alcancen la lista de proyectos de mejoramiento del sistema de Saneamiento y de Riego de su programa de inversiones, en donde se señale el ámbito donde serán ejecutados.

La Dirección de Administración de Recursos Hídricos remitirá la relación de los proyectos a las Autoridades Administrativas del Agua o Administración Local de Agua, según corresponda, en cuyos ámbitos serán ejecutados los proyectos.

Las Autoridades Administrativas del Agua o Administraciones Locales de Agua, con la información recibida coordinarán con representantes o encargados de las entidades ejecutoras de proyectos sociales y los Gobiernos Regionales y Locales para que presenten la programación de ejecución de los proyectos de mejoramiento de los sistemas de Saneamiento y de Riego, con la cual se elaborará el Plan de Trabajo correspondiente.





ANEXOS



ANEXO N° 1

MODELO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO A LA FORMALIZACIÓN

Señor Ingeniero

[Nombres y apellidos]

Director de la Autoridad Administrativa del Agua... o

Administrador Local de Agua...

Autoridad Nacional del Agua

Presente.-

Asunto: Solicita acogerse a Formalización de Uso de Agua

..., identificado con Documento Nacional del Identidad N° ..., con domicilio procesal en ..., en representación del Comité de Usuarios... o Comisión de Usuarios... o de la Junta Administradora de Saneamiento (JASS) según documento adjunto ..., a usted indico que actualmente estamos haciendo uso de agua con fines poblacionales o agrarios (según sea el caso) proveniente de ... (indicación de la fuente de agua: río, quebrada, puquio o pozo) desde hace más de cinco años anteriores, de manera pública, directa y pacífica sin contar la respectiva licencia de uso de agua.

Por lo expuesto, manifestamos a usted que es de nuestro interés acogernos a la Formalización del Uso de Agua que viene ejecutando la Autoridad Nacional del Agua, para lo cual cumplo con presentar los requisitos que vuestra institución considera pertinente.

Los documentos que respaldan nuestra solicitud son los siguientes:

[Enumerar el listado los documentos que respaldan el cumplimiento de los requisitos que solicita la Autoridad, de acuerdo con lo expresado en la metodología].

Agradezco anticipadamente la atención que brinde a esta solicitud.

Atentamente,

Nombre y Apellidos

DNI

Cargo que representa la organización

Si lo hubiera, acreditación de la representación organizacional



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL USO DEL RECURSO HÍDRICO

Por la presente, yo _____ (Nombres y Apellidos) _____, identificado con D.N.I. N° _____, con domicilio legal en _____, en calidad de Representante/Presidente de la (Organización de usuarios/Comunidad Campesina, Comunidad Nativa), registrada/reconocida mediante (documento de acreditación), acreditado con _____ (Documento que lo acredite como tal), ubicada en el distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, bajo juramento declaro:

Que los miembros de esta _____ (Organización de usuarios, comunidad campesina, comunidad nativa), vienen haciendo uso del agua con fines _____ (agrarios/poblaciones), provenientes de _____ (indicación de la fuente de agua: río, quebrada, puquio o pozo) _____, de manera pública, pacífica y continua, durante cinco años anteriores a la entrada en vigencia del Reglamento de Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA.

La presente declaración se realiza a efectos de acceder a la Formalización del Uso de Agua que viene ejecutando la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Resolución Jefatural N° _____-2012-ANA.

_____(Ciudad)_____, _____(día)_____ de _____(mes)_____ del 201_____

Firma



ANEXO N° 03

MODELO A
MEMORIA DESCRIPTIVA PARA FORMALIZACIÓN DE USO DE AGUA SUPERFICIAL O SUBTERRÁNEAS
POBLACIONAL

Departamento:

Provincia:

Distrito:

1. INTRODUCCIÓN

El agua.....(superficial y subterránea)..... proviene de(quebrada, río, manantial o pozo), y son utilizadas para consumo humano de la población de la localidad de

El recurso hídrico abastece ahabitantes, y se encuentran constituidos como una organización comunal denominado:(Junta Administradora, Comité de Agua Potable,).....

El recurso hídrico se utilizan desde el año..... y son abastecidos a través del sistema de agua potable cuyos componentes principales son:

Mediante la presente memoria descriptiva se describe el uso del agua que viene haciendo la población de (indicar nombre), la cual es objeto de regularización a través del otorgamiento de licencia de uso de agua, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 29338, Ley Recursos de Hídricos.

2. OBJETIVO

El objetivo es el de acreditar la disponibilidad hídrica que se viene usando y la existencia de infraestructura hidráulica (incluida la rústica) para aprovechar aquella disponibilidad.

3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESO

3.1 Ubicación

La población.... que viene usando el agua se ubica:

Caserío :
Centro Poblado :
Distrito :
Provincia :
Departamento :

3.2 Acceso

Describir las rutas de acceso para llegar a la población que viene usando el agua

4. OFERTA DE AGUA

El agua que se viene usando proviene de (señalar la fuente superficial o subterránea), y para determinar su volumen se ha recurrido a registros (en caso existan), aforos (señalar fecha) y cálculos indirectos hidráulicos o hidrológicos, el cual es de ...m³, con una distribución mensual siguiente:

Descripción	Meses												Total
	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Oferta (m ³)													
Total													

Para el caso que el agua que se usando provenga de un pozo de agua subterránea deberá recurrirse a resultados de prueba de rendimiento y de no existir realizarlas.

Es necesario precisar la ubicación en coordenadas UTM (WGS84) de los puntos de captación.

5. DEMANDA DE AGUA

La demanda de agua será determinada en función al número de población beneficiada y proyectada a 20 años y con una tasa de crecimiento establecida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, y usando dotaciones de agua por habitante día establecidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Descripción	Meses												Total
	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Demanda (m ³)													
Total													

6. DISPONIBILIDAD HÍDRICA A ASIGNAR

La disponibilidad hídrica será determinada a través del balance hídrico.

Descripción	Meses												Total
	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Oferta (m ³)													
Demanda (m ³)													
Disponibilidad (m ³)													

7. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS HIDRAULICAS



7.1 USO AGUA SUPERFICIAL

1- PUNTO DE CAPTACION			
Nombre de la fuente hidrica			
Nombre del sector			
Geográfica	Coordenadas UTM (WGS'84)	Este (m)	
		Norte (m)	
		Altitud (msnm)	
		Margen	
2- ESTRUCTURA DE CAPTACION			
Nombre de la captacion			
Captacion	Toma Directa Frontal (TDF)		
	Toma Directa Lateral (TDL)		
	Bocatoma con Presa Derivador (BCD)		
Tipo de Captacion	Permanente (PE)		
	Semi-rustico (SR)		
	Rustico (R) Otro		
Material de la Presa Derivador	Concreto (C)		
	Mamposteria de Roca		
	Otros		
3- INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA			
Nombre			
Coodenadas UTM (WGS'84)		Inicio	Final
Este (m)			
Norte (m)			
Altitud (msnm)			
Tipo	Resvestido (.....)	Sin revestir (.....)	
Estado	Bueno (.....)	Regular (.....)	
Material	Tierra (.....)	Concreto Armado (.....)	
	PVC (.....)	Concreto simple (.....)	
Seccion	Rectangular (.....)	Trapezoidal (.....)	
	Circular (.....)	Irregular (.....)	
Longitud			
Observaciones:			



7.2 USO AGUA SUBTERRANEA

1- PUNTO DE CAPTACION													
Nombre de la fuente hidrica:													
Nombre del sector:													
Geográfica	Coordenadas UTM (WGS'84)	Este (m)											
		Norte (m)											
		Altitud (msnm)											
2- ESTRUCTURA DE CAPTACION													
Nombre de la captacion (o IRHS)													
Características técnicas y equipamiento del pozo.	Año de perforación.....Profundidad inicial.....m												
	Tipo de pozo : Tubular (), Tajo abierto (), Mixto ()												
	Con () Sin () Tipo de motor : Eléctrico () Diesel () Gasolina (), eólico ()												
	Tipo de bomba : Turbina eje vertical () Centrífuga de succión () Sumergible ()												
	Medidor de caudal Caudalímetro () Vertedero () Pitot () Tubo-Orificio circular ()												
Medidas realizadas en el pozo	Fecha / / Punto de referencia de las medidas.....m												
	Nivel estático.....m Nivel dinámico.....m Caudal.....l/s												
	Medidor de caudal Caudalímetro () Vertedero () Pitot () Tubo-Orificio circular ()												
3- INFRAESTRUCTURA - RESERVORIO													
Nombre													
Coodenadas UTM (WGS'84)													
Este (m)													
Norte (m)													
Altitud (msnm)													
Dimensiones	Largo (m):			Ancho(m):									
	Alto (m):			Diametro(m):									
Tiempo de llenadohoras		min.		seg						
Tiempo de vaciadohoras		min.		seg						
4- SISTEMA DE ABASTECIMIENTO													
Localidad	Nº viviendas	Nº de habitantes	Turno de a	Total horas atendida									
Regimen de aprovechamiento	hr./dia	dia/mes	meses/año	Caudal (l/s)									
5.- ESTIMACIÓN DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS													
Nombre del Pozo	Meses												Total
	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Total													

ANEXOS

- Plano de ubicación
- Fotografías.



ANEXO N° 03

MODELO B

MEMORIA DESCRIPTIVA PARA FORMALIZACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL O SUBTERRANEA CON FINES AGRARIOS

Departamento :
 Provincia :
 Distrito :
 Localidad :
 Sector :
 Comunidad Nativa :
 Comunidad Campesina :

1. INTRODUCCIÓN

El agua.....(superficial o subterránea)..... proveniente del.....(río, quebrada, manantial o pozo) y son utilizadas con fines agrícolas por los usuarios del Comité, Comisiones o Juntas de Usuarios, o por lo comuneros de la Comunidad Campesina o Nativa.

El agua viene siendo utilizada desde el año (indicar año). Ésta se capta a través de la bocatoma o toma (indicar nombre) y se conduce por el canal (o tubería) hasta el sector donde se ubican los predios agrícolas de los usuarios.

Mediante la presente memoria descriptiva se describe el uso del agua que vienen haciendo los usuarios del Comité, Comisiones o Juntas de Usuarios, o por lo comuneros de la Comunidad Campesina o Nativa, la cual es objeto de regularización a través del otorgamiento de licencia de uso de agua, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 29338, Ley Recursos de Hídricos.

2. OBJETIVO

El objetivo es el de acreditar la disponibilidad hídrica que se viene usando y la existencia de infraestructura hidráulica (incluida la rústica) para aprovechar aquella disponibilidad.

3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESO

3.1 Ubicación

El bloque donde se ubican los predios a cuyos titulares se les ha de regularizar el uso del agua a través del otorgamiento de su licencia de uso de agua se ubican:

Nombre del Bloque :
 Comité de Usuarios :
 Comisión de Usuarios :
 Junta de Usuarios :

Ubicación Política

Distrito :
 Provincia :
 Departamento :

Ubicación Geográfica e Hidrográfica

Indicar las coordenadas más exteriores del bloque en coordenadas geográficas o UTM (sistema WGS84), asimismo señalar a qué cuenta se ubica el bloque.



3.2 Acceso

Describir las rutas de acceso para llegar al bloque donde se ubican los predios.

4 OFERTA HÍDRICA

El agua que se viene usando proviene de (señalar la fuente superficial o subterránea), y para determinar su volumen se ha recurrido a registros (en caso existan), aforos (señalar fecha) y cálculos indirectos hidráulicos o hidrológicos, el cual es de ...m³, con una distribución mensual siguiente:

Descripción	Meses												Total
	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Oferta (m ³)													
Total													

Para el caso que el agua que se usando provenga de un pozo de agua subterránea deberá recurrirse a resultados de prueba de rendimiento y de no existir realizarlas.

Es necesario precisar la ubicación en coordenadas UTM (WGS84) de los puntos de captación.

5. DEMANDA DE AGUA

5.1. Delimitación de los bloques

Determinación del Área Bajo Riego

El bloque (indicar nombre de bloque) está conformado por (indicar número) predios agrícolas, los cuales suman un área bajo riego de (indicar hectáreas) y son regadas por el canal principal (indicar nombre), que tiene una longitud de (indicar valor en km) y una capacidad de conducción de... m³/s o l/s.

El área total bajo riego del bloque es de (indicar valor en hectáreas), la cual es conducida por los siguientes usuarios:

Nº	Nombre de usuario	DNI	Área bajo riego (ha)
1			
2			
3			
...			
n			

5.2. Demanda de agua

La demanda de agua será determinada por métodos indirectos que relacione el área bajo riego, una cédula de cultivo representativa y datos climatológicos de la zona o cercana a ella; y en caso que no exista dicha información se recurrirá a registros de caudales o volúmenes entregados en toma o captación. El volumen deberá presentarse de manera mensual y anual.

Descripción	Meses												Total
	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Demanda m ³)													
Total													



6. DISPONIBILIDAD HÍDRICA A ASIGNAR

La disponibilidad hídrica será determinada a través del balance hídrico.

Descripción	Meses												Total
	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Oferta (m ³)													
Demanda (m ³)													
Disponibilidad (m ³)													

7. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS HIDRAULICAS



7.1 USO AGUA SUPERFICIAL

1- PUNTO DE CAPTACION			
Nombre de la fuente hidrica			
Nombre del sector			
Geográfica	Coordenadas UTM (WGS'84)	Este (m)	
		Norte (m)	
		Altitud (msnm)	
		Margen	
2- ESTRUCTURA DE CAPTACION			
Nombre de la captacion			
Captacion	Toma Directa Frontal (TDF)		
	Toma Directa Lateral (TDL)		
	Bocatoma con Presa Derivador (BCD)		
Tipo de Captacion	Permanente (PE)		
	Semi-rustico (SR)		
	Rustico (R) Otro		
Material de la Presa Derivador	Concreto (C)		
	Mamposteria de Roca		
	Otros		
3- INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA			
Nombre			
Coodenadas UTM (WGS'84)		Inicio	Final
Este (m)			
Norte (m)			
Altitud (msnm)			
Tipo	Resvestido (.....)	Sin revestir (.....)	
Estado	Bueno (.....)	Regular (.....)	
Material	Tierra (.....)	Concreto Armado (.....)	
	PVC (.....)	Concreto simple (.....)	
Seccion	Rectangular (.....)	Trapezoidal (.....)	
	Circular (.....)	Irregular (.....)	
Longitud			
Observaciones:			



7.2 USO AGUA SUBTERRANEA

1- PUNTO DE CAPTACION													
Nombre de la fuente hidrica:													
Nombre del sector:													
Geográfica	Coordenadas UTM (WGS'84)	Este (m)											
		Norte (m)											
		Altitud (msnm)											
2- ESTRUCTURA DE CAPTACION													
Nombre de la captacion (o IRHS)													
Características técnicas y equipamiento del pozo.	Año de perforación.....Profundidad inicial.....m												
	Tipo de pozo : Tubular (), Tajo abierto (), Mixto ()												
	Con () Sin () Tipo de motor : Eléctrico () Diesel () Gasolina (), eólico ()												
	Tipo de bomba : Turbina eje vertical () Centrifuga de succión () Sumergible ()												
	Medidor de caudal Caudalímetro () Vertedero () Pitot () Tubo-Orificio circular ()												
Medidas realizadas en el pozo	Fecha / / Punto de referencia de las medidas.....m												
	Nivel estático.....m Nivel dinámico.....m Caudal.....l/s												
	Medidor de caudal Caudalímetro () Vertedero () Pitot () Tubo-Orificio circular ()												
3- INFRAESTRUCTURA - RESERVORIO													
Nombre													
Coodenadas UTM (WGS'84)													
Este (m)													
Norte (m)													
Altitud (msnm)													
Dimensiones	Largo (m):		Ancho(m):										
	Alto (m):		Diametro(m):										
Tiempo de llenadohorasmin.seg										
Tiempo de vaciadohorasmin.seg										
4- SISTEMA DE ABASTECIMIENTO													
Localidad	Nº viviendas	Nº de habitantes	Turno de a	Total horas atendida									
Regimen de aprovechamiento	hr./dia	dia/mes	meses/año	Caudal (l/s)									
5.- ESTIMACIÓN DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS													
Nombre del Pozo	Meses												Total
	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Total													



ANEXOS

- Plano de ubicación del bloque
- Fotografías



ANEXO N° 4

MODELO DE PLAN DE TRABAJO

FORMALIZACIÓN DE USO DE AGUA
EN LA ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA

RESUMEN

Síntesis del Plan de Trabajo, que contenga la situación del uso de las aguas con fines poblacional y agrario, la priorización del ámbito de intervención, objetivos y metas, número de beneficiarios y programación de ejecución.

I. JUSTIFICACIÓN

Describir la situación actual del uso del agua poblacional y agrario y cuantificar los formales y estimar los informales en el ámbito de la Administración Local de Agua.

II. UBICACIÓN

Ubicación Política de las zonas de intervención

Región : _____
Provincias : _____
Distritos : _____
Comunidades Campesinas/Nativas: _____
Centros Poblados : _____
Caseríos : _____

III. OBJETIVO Y META

3.1 Objetivo

El **objetivo general** debe ser claro y conciso, y contener la alternativa de solución al problema planteado en forma general, como por ejemplo:

"Formalizar los usos de agua poblacional y agrario para elevar el nivel de vida de las poblaciones rurales".

Los **objetivos específicos** deben expresar las metas y actividades que permitan el cumplimiento con el objetivo general, como por ejemplo:

- Difundir la metodología de formalización de usos de agua poblacional y agrario y sensibilizar a las organizaciones de usuarios para que obtengan sus licencias de uso de agua y mejorar la gestión de los recursos hídricos.
- Otorgar licencia de uso de agua de manera sostenible y equitativa.
- Adecuar y formalizar gradualmente los derechos de uso de agua poblacional y agrario, asignando volúmenes de agua en función a la disponibilidad del recurso hídrico.
- Actualizar la base de datos y promover que las organizaciones de usuarios realicen la gestión del agua sobre la base de esta información.



3.2 Metas

Las metas deben expresar el número de licencias de uso de agua poblacionales y en bloque con fines agrarios que se espera otorgar en un determinado período.

IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.1 Actividades Preliminares

Planeamiento

Consiste en desarrollar acciones de coordinación con los ejecutores de proyectos de inversión social, principalmente FONCODES, PRONASAR, AGRORURAL, entre otros, asimismo autoridades regionales, locales y políticas, entidades estatales y privadas, organizaciones de usuarios y comunidades campesinas y nativas, a quienes deberá informárseles acerca del proceso de formalización de usos de agua poblacional y agrario.

4.2 Plan de Comunicaciones

El Plan de Comunicaciones tendrá como objeto difundir la formalización de uso de agua poblacional y agrario para sensibilizar a los beneficiarios y ejecutores de proyectos de saneamiento y de riego, asimismo a las autoridades regionales, locales y políticas. En este plan se definirá la estrategia y las actividades para transmitir el mensaje acerca de la formalización del uso del agua.

4.3 Actividades de Campo

a. Uso Poblacional

Verificación de la disponibilidad hídrica y de la infraestructura hidráulica

Consiste en realizar una inspección ocular para verificar el contenido técnico de la memoria descriptiva presentada.

b. Uso de agua agrario

Verificación de la disponibilidad hídrica y de la infraestructura hidráulica

Consiste en realizar una inspección ocular para verificar el contenido técnico de la memoria descriptiva presentada.

Delimitación del bloque

Durante la inspección ocular el Administrador Local de Agua verificará la delimitación del bloque de riego que haya presentado la organización solicitante.

4.4 Actividades de Gabinete

a. Informe Técnico:

Con la información de la memoria descriptiva y la recogida durante la inspección ocular el Administrador Local de Agua elaborará un informe técnico según el Formato Anexo 4 de la Metodología.

b. Sistematización de Información

El Administrador Local de Agua deberá sistematizar la información de los bloques delimitados y su número de predios y de área bajo riego, de las organizaciones de usuarios y sus integrantes, de las fuentes de agua y su disponibilidad, de la infraestructura hidráulica y su punto de captación y la demanda de agua, para conformar una base de datos alfanumérica que permita una mejor gestión de los recursos hídricos.

c. Otorgamiento de Licencias de Uso de Agua

Consiste en la emisión de la resolución directoral o administrativa de otorgamiento de licencia de uso de agua poblacional o agrario.



V. PROGRAMACIÓN

Establecer el período de ejecución anual, teniendo como base la situación actual de formalidad del uso del agua del ámbito de la cuenca.

La programación anual establecerá un periodo estimado de ejecución de cada actividad requerida para el cumplimiento del objetivo, teniendo como base el siguiente contenido:

Nº	Actividades	Unidad	Cantidad	Tiempo (Meses)													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1.0	Actividades preliminares																
	Planeamiento																
2.0	Difusión y sensibilización																
3.0	Actividades de campo																
3.1	Uso Poblacional																
	Verificación de la disponibilidad hídrica e Infraestructura hidráulica																
3.2	Uso Agrario																
	Verificación de la disponibilidad hídrica e Infraestructura hidráulica																
	Verificación de la delimitación de bloque																
4.0	Actividades de Gabinete																
4.1	Informe técnico																
4.2	Conformación de base de datos																
4.3	Otorgamiento de licencia de uso de agua																



Considerando que es función de las ALA y AAA contar con información de los usos y demanda de los recursos hídricos en el ámbito de su jurisdicción, para una adecuada gestión, el proceso de ordenamiento de los usos de agua poblacional y agrario, así como las coordinaciones con los aliados estratégicos, requerirá de mayores recursos económicos que el asignado para el cumplimiento de sus principales funciones, por lo que las necesidades de apoyo adicional serán requeridos en función a las actividades que priorice cada órgano desconcentrado o unidad operativa.

El requerimiento adicional o de apoyo al ALA será por el tiempo y meses necesarios para atender el trabajo adicional que representa la atención de los expedientes que se presenten como resultado del proceso de formalización y se centrará, principalmente, para la ejecución de las siguientes actividades:



Nº	Actividades	Unidad	Cantidad	Tiempo (Meses)				
				1	2	3	4	n
1	Verificación de información	Profesional	Variable					
2	Informe técnico							
3	Proyecto de Resolución							

* En función a las necesidades y amplitud del ámbito

_____, ____ de _____ de 201__

.....
Administrador Local de Agua _____



ANEXO N° 5

MODELO DE INFORME TÉCNICO

1. INTRODUCCIÓN

Consiste en elaborar un resumen de la solicitud de formalización de uso de agua poblacional o agraria.

2. ANTECEDENTES

Describir de una manera muy sucinta las actividades o acciones o diligencias que se hayan realizado como parte de la evaluación de la solicitud.

3. OBJETIVO

Plantea el propósito del informe técnico.

4. ANÁLISIS

En el análisis deberá abordarse los temas siguientes:

- a) Cumplimientos de los requisitos
- b) Delimitación del bloque
- c) Disponibilidad de agua
- d) Descripción de la infraestructura hidráulica

5. CONCLUSIONES

Para cada aspecto o tema abordado en el análisis deberá elaborarse una conclusión y se definirá la procedencia o no del trámite así como se indicará las características del otorgamiento, lugar, condiciones, cantidades y otros aspectos que serán considerados en la resolución que se emitirá.

El Bloque de riego ... está ubicado en la coordenada ... m Este – ... m Norte de proyección UTM, Zona ... Sur, Datum/Elipsoide WGS84, caserío / Centro Poblado ..., distrito ..., provincia ... y departamento ..., conformado por ... predios y ... usuarios, con un área total de ... ha y un área bajo riego de ... ha.

Según la Memoria Descriptiva para la Formalización de Uso de Agua Poblacional y Agrario la disponibilidad hídrica para atender la demanda de los predios que conforman el bloque es de un volumen anual de... m³ proveniente del... (colocar la fuente de agua, como por ejemplo, río, quebrada, manantial, pozo de agua subterránea, laguna, etc.). La asignación de agua mensualizada se detalla en el cuadro siguiente:

Descripción	Meses												Total
	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Asignación de Agua (m ³)													
TOTAL													

6. RECOMENDACIONES

Es el resultado de las conclusiones con la finalidad de que el ente resolutorio emita el pronunciamiento correspondiente.

7. ANEXOS

Se podrá adjuntar cuadros, gráficos, croquis, mapas, planos, fotografías, entre otros.

_____ de _____ de 201__



ANEXO N° 6

MODELO DE RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° ____-201_-AAA-ALA____

_____, ____ de ____ de 201_

VISTO:

La solicitud con registro (CUT) N° ____-201_, presentada por el Comité de Regantes/Junta de Administradora de Servicio de Agua Potable..., sobre otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua;

Que, el Informe Técnico N° ____-2012_-ANA-ALA-____, formulado por el Administrador Local de Agua ____ se evaluó el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado durante la inspección ocular, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines poblacionales a (indicar titular) o agrarios al Comité de usuarios o Comunidad Campesina o Nativa....;

Que, el Informe Técnico N° ____-2012_-ANA-ALA-____, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque () y otorgar licencia de uso de agua superficiales o subterráneas a favor del Comité de Usuarios; y,

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ____: Aprobar la delimitación del Bloque(indicar nombre), según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de ...(indicar área), ubicado geográficamente entre las coordenadas (puntos más exteriores) UTM N y E (indicar 4 coordenadas), sistema WGS84, zona (indicar), y políticamente en el distrito de (indicar), provincia (indicar) y departamento (indicar), el cual pertenece al Comité de Usuarios (indicar nombre), Comisión de Usuarios (indicar nombre) de la Junta de Usuarios (indicar nombre) o Comunidad Campesina o Nativa. (Sólo para el uso agrario).

ARTÍCULO ____: Otorgar, licencia de uso de agua superficial o subterránea para uso _____ a favor del Comité de Usuarios o Comunidad Campesina o Nativa _____, para aprovechar un volumen anual de hasta _____ m³, proveniente del _____; que se ubica políticamente en el distrito _____, provincia _____, departamento y región _____, según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
						WGS84		Este (m)	Norte (m)

VOLUMEN MENSUAL (m3)											VOL ANUAL (m3)	
Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul		Ago



ARTÍCULO _____: El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación (Solo para el uso agrario).

ARTÍCULO _____: Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



ARTÍCULO _____: Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios _____.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



ANEXO N° 7

MODELO DE CERTIFICADO NOMINATIVO

CERTIFICADO NOMINATIVO N°- 2012-JU-CU

Lugar y fecha

El Comité o Comisión de Usuarios (nombre), titular de la licencia de uso de agua en bloque con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Directoral/Administrativa N°....., con volumen anual de hasta ... (indicar volumen), representado por su presidente... (indicar nombre) y en concordancia con el segundo párrafo del artículo 51° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, expide el **CERTIFICADO NOMINATIVO**, en los términos siguientes:

Nombre del usuario (Natural/Jurídica)	DNI/RUC N°	DEL PREDIO			PUNTO DE CAPTACIÓN			Volumen asignado, hasta m ³ /año
		Unidad Catastral	Denominación	Área bajo riego (ha)	Ubicación	Coordenada UTM N	Coordenada UTM W	
.....	Toma N° (referencial)

De conformidad a lo establecido en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos los certificados nominativos otorgan los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua y están sujetas a las mismas causales de extinción previstas para éstas.

.....
 Presidente
 Comité/Comisión de Usuarios
 Resolución Directoral/Administrativa N°



ANEXO N° 8

MODELO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CERTIFICADOS NOMINATIVOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° ____-201_-AAA-ALA____

_____, ____ de ____ de 201_

VISTO:

La solicitud con registro (CUT) N° ____-201_, presentada por el Comité de Regantes/Junta de Administradora de Servicio de Agua Potable..., titular de la licencia de uso de agua con Resolución Directoral / Administrativa, sobre la inscripción de los Certificados Nominativos entregados a los integrantes del bloque de riego....., en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la Ley;

Que, mediante Resolución Directoral / Administrativa N° ____-201_-ANA-AAA-ALA____, de _:_:, se otorgó licencia de uso de agua ____ (indicar si es poblacional o agrario), un volumen de agua de ____ m³, proveniente del (indicar la fuente de agua), para una extensión de hectáreas bajo riego, medidos en la captación (Indicar nombre de la captación) ubicado en la coordenada m Este - m Norte de proyección UTM, ZonaSur, Datum/Elipsoide WGS84, políticamente en el centro poblado, distrito, provincia y región

Que, el Informe Técnico N° ____-2012_-ANA-ALA-____, evaluó el cumplimiento con los requisitos previstos, la Resolución Directoral / Administrativo de otorgamiento de licencia de uso de agua y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la licencia de uso de agua, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines poblacionales a (Indicar titular) o agrarios del bloque de riego del Comité de Usuarios o Comunidad Campesina o Nativa.....;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ____: Aprobar los Certificados Nominativos de los integrantes del bloque de riego Pertenece al Comité de Usuarios

ARTÍCULO _____: Inscribir los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de acuerdo a la siguiente relación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada			Volumen máximo de agua otorgado (m ³) en el Bloque
			Nombre del Predio	Código Catastral/Código de riego	Superficie (ha) bajo riego	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
⋮						
n						

ARTÍCULO _____: Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios _____.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

